

fondos de Propios para
atender a las Cargas ne-
glamenticias; y ultima-
mente que enija a los
dueños de los citados tena-
nos los titulos de su preste-

Murcia 19. de Mayo de 1834
C. P.
Josef Surza

menia acompañando testimonio en relacion de los que se hubieren
sido presentados. En vista de estos antecedentes podria proponer a V. S.
Comandancia para de mi cargo lo oportuno p. la correspondiente Resol.
y hasta cuyo caso no debe el Ayuntamiento hacer variacion alguna en
el metodo hasta aqui observado. N. S. no obstante se servira Resolver
lo que estime. Murcia 29. de Mayo de 1834.

ES

Murcia 2 de Mayo de 1834
Frayols

Conforme con el parecer de la Contaduria, y vneto
al Ayuntamiento de Jumilla para la execucion de lo
que aquella propone. Murcia

Don J. Toribio de Oval de Comente de la Caor. de Murcia

